ANEXO 1

## **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

## **DEFINICIONES**

<u>AERONAVE</u>: Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones de la misma contra la superficie de la Tierra.

<u>AERONAVE MILITAR</u>: A los efectos del SADEF son aquellas aeronaves operadas por las Fuerzas Armadas Argentinas con matrícula militar.

<u>AERONAVEGABILIDAD CONTINUADA:</u> Procedimientos y acciones que tienden a mantener la aeronavegabilidad de una aeronave en forma continua.

<u>ARMAMENTO AÉREO</u>: Se denomina armamento aéreo a todo armamento utilizado en una aeronave, ya sea interno o externo, lanzable o no. Desde el punto de vista de la aeronavegabilidad se considera su integración e interacción con la aeronave (certificación inicial).

APROBAR: Calificar o dar por bueno o suficiente algo o a alguien.

<u>CERTIFICAR</u>: Acción y efecto de acreditar, asegurar o autenticar la verdad o existencia de un hecho.

<u>DESIGNAR</u>: Destinar a alguien o algo para determinado fin.

EMITIR: Manifestar por escrito un dictamen.

<u>GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO:</u> Planificación, control y registro del mantenimiento.

MATRÍCULA MILITAR: A los efectos del SADEF son las incluidas en el Registro de Matriculas Militares de la jurisdicción el Ministerio de Defensa.

<u>MEMORIA TÉCNICA:</u> Estudio de ingeniería realizado con el propósito de efectuar una reparación y/o modificación no contempladas en la documentación técnica aplicable a la aeronave u otro producto o parte.

<u>RECURSO</u>: Es todo medio, bien o servicio, necesario para gestionar y ejecutar una acción relacionada con la aeronavegabilidad.

REGISTRAR: Asentar en un registro.

<u>REGISTRO TÉCNICO DE VUELO</u>: Documento donde se asientan horas, ciclos, novedades y acciones correctivas ejecutadas, correspondientes a cada vuelo.

RESPONSABLE: Que tiene a su cargo la dirección y vigilancia del trabajo.

<u>SUPERVISAR</u>: Ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros.

<u>TRAZABILIDAD:</u> Es el conocimiento y registro del estado de los recursos desde su fabricación hasta su disposición final.

<u>VIGILAR:</u> Velar sobre alguien o algo, o atender exacta y cuidadosamente a él o a ello.

## **ABREVIATURAS**

ATAD: Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa.

CAM: Circular de Aeronavegabilidad Militar.

DAM: Directiva de Aeronavegabilidad Militar.

**DIGAMC**: Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta.

<u>DNAR</u>: Reglamento de Aeronavegabilidad de la República Argentina.

EASA; European Aviation Safety Agency.

FAR: Federal Aviation Regulations.

FFAA: Fuerzas Armadas.

JAR: Joint Aviation Requirements.

<u>LEM:</u> Lista de Equipamiento Mínimo.

LMEM: Lista Maestra de Equipamiento Mínimo.

<u>LEMO</u>: Lista de Equipamiento Mínimo Operativo.

<u>MOMAD</u>: Manual de Procedimientos de una Organización de Mantenimiento Aeronáutico de la Defensa.

<u>MOTMA</u>: Manual de Procedimientos de un Organismo Técnico de Mantenimiento Aeronáutico.

OMAD: Organización de Mantenimiento Aeronáutico de la Defensa.

OSLM: Organismo Superior Logístico de Mantenimiento.

OSRA: Organismo Superior de Regulación de Aeronavegabilidad.

OTMA: Organismo Técnico de Mantenimiento Aeronáutico.

RAAC: Regulaciones Argentinas de Aviación Civil.

RAM: Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.

SADEF: Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa.

<u>USAF:</u> United State Air Force.

<u>USARMY:</u> United State Army.

**USNAVY:** United State Navy.

PAGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO